

Valdivia, catorce de febrero de dos mil veintidós.

Proveyendo las presentaciones que se indican:

1. Al escrito de la demandante, a fs. 921:

A lo principal: por evacuado el traslado.

Al otrosí: téngase presente la personería y por acompañado el documento.

2. Al escrito de la demandante, a fs. 930:

A lo principal: téngase presente el anuncio, pudiendo alegar hasta 15 minutos atendida la naturaleza de la audiencia.

Al otrosí: como se pide, exhíbese directamente por la parte, pudiendo contener solo documentos acompañados en la oportunidad legal respectiva.

3. Al escrito de la demandada, a fs. 929: téngase presente el anuncio, pudiendo alegar hasta 15 minutos atendida la naturaleza de la audiencia.

Rol N° D 2-2022

Proveyeron los Ministros, Sr. Javier Millar Silva, Sr. Iván Hunter Ampuero, y Sra. Sibel Villalobos Volpi.

Autoriza el Secretario Abogado del Tribunal, Sr. Francisco Pinilla Rodríguez.

En Valdivia, a catorce de febrero de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

